



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 11135

Artículo 1º.- *Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir con el Estado Nacional el Acuerdo pertinente a efectos de imputar la suma de Pesos Quince Mil Millones (\$ 15.000.000.000,00) transferidos a la provincia de Córdoba, en el mes de junio de 2026, por el Estado Nacional, en concepto de pago a cuenta de la suma adeudada en el marco de los ajustes por la Compensación del Consenso Fiscal 2017, aprobado por Ley Nacional Nº 27429 y por Ley Provincial Nº 10510, así como por sus disposiciones complementarias.*

El Acuerdo, compuesto de una foja útil, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I.

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -----

Firma manuscrita de Guillermo Carlos Arias.

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Firma manuscrita de Myrian Beatriz Prunotto.

MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA